

Julio de 1799.

Santos de la Frag^{ta}
Cartor alia, la marg^{sa}
& Torro.

Luan^{no} . 6^{no}
9^{to}
de

ebacuada

GM-00 4.4
CAS. 79
DOC. 468
Fol. 6

[Handwritten signature]

2

Antonio Media Aldea Contador de la Fha. de S. M. mimbada
 a Marqueas de Dorno (Mias) la Cator, de la que es Comarcal el Fomento de Fra. y
 la M. Firma. D. José Moraleda

N.º 6

Certifico que en hacer, y componer el Relamen de otra buque se
 han empleado los Operarios que por menor se expresan, como asimis-
 mo los Formales Venidos p. cada uno, y su Valor.

	<u>Maestro con 6^{ps}</u>	<u>Form. Ven. Ps. y</u>	<u>Ps. y</u>
Domingo Martires	11	P. 8	2
	<u>Ofic. con 4^{ps}</u>		
Franc. Sanchez	25	P. 12	4
Franc. Gomez	26	P. 13	4
José Ruiz	13	P. 6	4
Pedro Ferrari	22 $\frac{1}{2}$	P. 11	2
Miguel Maramba	19	P. 9	4
Juan Arevalo	18	P. 9	4
Franc. Rodriguez	18	P. 9	4
Antonio Mias	17 $\frac{1}{2}$	P. 8	6
Pedro Morqueiro	16 $\frac{1}{2}$	P. 8	2
Andrés Chavez	11	P. 8	4
Mas por el mez de Junio q. no se ab. no a este ultimo en Certif. de aquel mez	11	P. 8	4

	<u>Mozo con 2^{ps}</u>		
Manuel Ventres	26	P. 6	4
	228 $\frac{1}{2}$	110	4

Los Docientos veinte, y ocho, y medio formales, que suma la Certificación an-
 terior son los mismos que han servido en todo el mez de la fha. los Indibichos es
 verador, y para que se les pueda satisfacer de cuenta de la M. Hacienda lo
 cantidad q. a cada uno se les señala, y conste en los Ofic. principales de
 la misma doy esta en el mencionado lugar en el Puerto del Callao oy Fomento
 de D. José Moraleda de mil Ceteientos noventa, y nueve.

Antonio Media Aldea

Se verificó este pagam. p. mi, enterando a cada uno de

los Individuos q^e comprehende la certificacion de la buelta, la Cant. q^e a
su margen se le señala: en el Callao a veinte y uno de Julio de mil
novecientas noventa y nueve.

Son 110 p. An^o

V. B.

José de Moraleda

José M. de Tagle
Paraga

D^o N^o Fran. de Miamgolarra y, Real, Cont. de Navio de la Real Armada, y
Comisario del Real Hosp. de Negros. N^o 37.

Certifico, q^e desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, am-
bas inclusive, han causado los individuos de la Tripulacion de la Fg.^{ta}
Armada p.^a S. M. Nombrada, la Capitan, las Estancias q^e al margen de
cada uno se señala en los dias q^e han permanecido Enfermos en el
exproado Hosp. segun se demuestra en la forma sig.^{te}

Arms. de Mar

Enfermedades, Salidas, Erancias y
sin recorro, recorridos han causado

Andres Chaves	5	6	6
Pedro Morqueira	3	4	6
José Pizar	16	23	8
José Pizar	30		2

Marineros

Fran. Pablo Perez	1	6	6
Maximiliano Alarcon			34
Fran. Rodriguez	9	15	07

Grumetes

e Manuel Sanchez		12	12
Vicente Calderon		12	12

Paxe

Pedro Sierra	1	17	17
Tomas Laura	1	13	13

Guarnicion

José Espinosa		9	23
el mismo volvió	14		
Andrés Garcia	4	21	14

161

Son ciento sesenta y una Erancias las q^e han causado los individuos q^e
quedan relacionados segun parere de la suma anterior, y p.^a q^e conre y p^a
San p.^a la form.^a de Grm. y Marina haberse los correspondientes ha

1

3

D^{no} Antonio Media Aldea Contador de la Frag. de S. M. miembro
 de la marq.^{ta} de Oromo Pinos la Cañon, de la que es Comand. el tte
 niente de Frag. de la R. Arm. D. José Moraleda



Certifico que los Individuos de la Tripulacion de este frag.
 q. p. menor se expresan han dejado de percibir su racion en
 especie desde el dia primero del mes de la frag. lta. el 21.
 timo ambos inclusivos: en cuyo virtud son acreedores a
 ellas en Plata, y las que son se declaran en la forma
 siguiente:

		L. de Voz. Ordin.	P.	q.
Maestre de Biverer	D. Manuel Fernandez	33	5	6 $\frac{1}{2}$
Contramaestre	Fran. de Paula Arivas	33	5	6 $\frac{1}{2}$
Carpintero	Juan Salgado	33	5	6 $\frac{1}{2}$
Amprador	José Doroteo Pezes	33	5	6 $\frac{1}{2}$
	Por el mes de Junio que se abono a este ultimo en Certificacion de a quel mes	30	5	5
		<u>354</u>	<u>28</u>	<u>7</u>

Las Ciento cincuenta, y quatro raciones Indimarias de
 Americas que resultan de la suma anterior, con los monedas
 q. han cobrado los Individuos indicados en otro fpa. que al
 respeto de uno, y medio Real cada uno importan veinte
 y ocho pesos, siete Reales, Para que comite, y se les pueda sa-
 tisfacer la particula q. acada uno se le señala doy la pre-
 sente. Abordo del expresado frag. en el Puerto del Callao el
 Treinta, y uno de Julio de mill setecientos noventa, y nueve

D^{no}
 José Moraleda

Man. de Salgado
 Traga

Antonio Media Aldea

Denfiese en mano propia segun ordenamiento contenido a cada uno la cantidad que
 se les señala en la Certificacion anterior.

son 28 p. 722

D^{no}
 José Moraleda

Man. de Salgado
 Traga

Al Oficio May. de la Frag.
del Rey nomb. la Castor alianza
enfrag. de Orno.

N.º 39.

Asun.º

de su hav. vnsidiz en el mes de las frías.

Quinta.º de Manos de el Sun de el
Julio de 1797.

Frag. Castor.

Dep. f. lig. p. r. m.º

Comand.º

El Sr. de Frag. D. Jose moralada hachao.
Por su sueldo de 688 p. como 1.º Piloto con exp.
al p.º de su sueldo de 688 p. y m.º p. 16 - 472. 3.
Por su sueldo de 35 p. de su sueldo de 35 p. y m.º p. 16 - 5080.
Le eran señalados al su sueldo con marid. - 5080.
Por 33 dias de su sueldo al exp.º de su sueldo de 33 dias - 199. 17.
cada uno q. se le conceden en su sueldo - 1691. 26.

P. 211. 3. 26

Piloto de el n.º hav. de 2.º y de Com.º

D.º Antonio Medina Alda Portoming
Por su sueldo de 41 p. de su sueldo de 41 p. y m.º p. 16
y de su sueldo de 41 p. de su sueldo de 41 p. y m.º p. 16 - 243. 16.
Por 67 dias de su sueldo al exp.º de su sueldo de 67 dias - 540.
sin de.º alguno - 540.
Por 33 dias de su sueldo y media q. se le conceden
por cada uno al exp.º de su sueldo de 33 dias - 63. 25.
893. 41

P. 106. 5. 52

Capellan.

D.º Fran.º Naviero de Argenta Port.º su su.
Por su sueldo de 40 p. de su sueldo de 40 p. y m.º p. 16 - 310.
Por su sueldo de 35 p. de su sueldo de 35 p. y m.º p. 16
medi.º de su sueldo de 35 p. de su sueldo de 35 p. y m.º p. 16 - 609. 25.
do - 919. 25.

P. 114. 7. 252

Ma.º.º

D.º Manuel Fernandez Port.º su su.
Por su sueldo de 235 p. de su sueldo de 235 p. y m.º p. 16
medi.º de su sueldo de 235 p. de su sueldo de 235 p. y m.º p. 16 - 235. 3.
do - 462. 3. 32

P. 23. 3. 3

Acordamos al Real Fran.º en fin al cor.º mes los quatro Oficio.º que

inc. Cene asunt quattuordecim suenta, J. de p. l. u. n. y. l. m. e. n. t. a.
doi mus. et Alata su. de l. y. m. i. n. i. t. e. r. e. n. a. m. i. n. a. r. e. l. l. e. g. e.
Lima 28 de Julio 1777.

Son 462 p. 32 mm.

Man. de l. e. g. e.
J. de p. l. u. n. y. l. m. e. n. t. a.

Provincias.

Die de Moraleda

Antonio Media Meca

Juan de la Cruz

Man. Fernandez

J. de p. l. u. n. y. l. m. e. n. t. a.

D. Man. Fernandez Alcazar de ^{los} viveres de la Fragata de S. M.
denominada Marq. de Orzno. (Alias) la Castor. de orden del
Señor D. Jose de Eagle. Comisario de guerra Ministro de
R. Hacienda y Marina; he Revisado de D. Antonio Coronel
nel Atentilla de viveres de la R. Armada p. Manu-
tencion de la Tripulacion y Brigada de dho. Buque
durante el mes de la fecha & lo siguiente ---

Quisiese Aprovar de car-
ne fresca --- 27 de Julio de 1800. ---

Delas q. me hecho cargo en conocimiento que
dado duplicado con esta misma fecha lo lo p.
este efecto. y p. q. corte en los oficios principales
de Marina y se le pueda satisfacer el importe
de la carne q. contiene este. al mencionado D.
Antonio Coronel. hoy la Presente a bordo de dho.
Fragata Anclada en el Puerto del Callao a tre-
inta y uno de Julio de Mil setecientos no-
venta y Nueve.

Man. Fernandez

Con m. Interio.

Antonio Media Alcazar

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Eagle
Traraga, Cav. de la P. disting. Sr. de Carlos B. Comis.
de Guerra y Ministro de Marina; Treinta p. por
el importe de la carne fresca q. conta del ant. Conocim.

y que, con arreglo al precio estipulado en la contrata
celebrada por mi con la Marina, he suministrado para
la diuision de la Escuadracion y Brigada de la Frag^{ta}-Cantor,
en todo el mes de la fecha, y para q^{ta} comte sumo esta
en la forma de la Marina de Lima y Julio 31 de
1799. —

Antonio Coxonel

Son 30. Peros.

Y. B.^o

D. Man. Ferrnandez Alnc. de viveres de la Frag^{ta}
de S. M. Nombada Marg.^a de Orozno (Alias) la
Castor de orden del D.^{no} Jose de Tagle comi-
sario de Guerra Ministro de R. Hacienda y
Marina. he Recivido de D.^{no} Alexandro Alon
Asentista de Pan de la R. Armada para
Manutencion de la tripulacion y Brigada de
Dho Dng.^e durante el mes de la fecha lo
sufficiente. Frerientas sesenta Ra. s /

Raciones de Pan fresco. L. 26. - 2
Dellas q. me heccho cargo con conocimiento
q. edado duplicado con esta misma fecha. solo
para este efecto y para q. coste en los ofici.
princip. de Marina y se le pueda satisfa-
cer al citado D.^{no} Alexandro Alon el impon-
te de las Raciones q. contiene este don la pre-
sente Abogado de dha Frag.^{ta} Andada en el Pu-
erto del Callao. a treinta y uno de Julio de
Mil setecientos Noventa y Nueve:

Con mi Entero.
Antonio decha Aldea
Cm

Man. Ferrnandez

Recivi del or. D. Josefman. de Tagle. Baraga, Cav.
de la R. disting.^{da} con de Carlos 3.^o comisario de Guerra,
y Ministro de Marina, Veinte y seis y don xx

por el importe de las raciones de Pan fresco q. se cuentan
del ant^o Conocimiento, y q. con arreglo al precio estipulado
en la Contrata celebrada por mi con la Marina, he
subministrado para la ^{ta} tripulacion de la Frag. Carter
(alias) la nueva ^{onca} Marq. De Otono, durante todo el mes
de la fecha, y para q. conste firmo este en la Comisaria
de Guernay Marina de Lima y Julio 31. De 1799.

Son 26. p. 2. u.
y 3. o

Alexandro Adoniz